

**PATRIMONIO NATURAL DE LANZAROTE
Y FUERTEVENTURA: RASGOS GENERALES
Y PROBLEMÁTICA ACTUAL**

AGUSTÍN NARANJO CIGALA

INTRODUCCIÓN

Los rasgos singulares del archipiélago canario que proporcionan los argumentos naturales para que gran parte de su superficie se encuentre protegida a varios niveles, en distintas figuras de protección, son de sobra conocidos por la sociedad canaria, aunque queda pendiente profundizar desde el punto de vista científico en las valoraciones reales de su verdadera significación. Se trata, en primer lugar y en sentido amplio, de unos rasgos geográficos especialmente interesantes por cuanto son islas oceánicas de relativa juventud y con una posición geográfica concreta y unas condiciones ambientales específicas que generan una amplia diversidad de ecosistemas, desde las costas hasta las cumbres, zonales y azonales, y que ocasionan una biota propia para cada uno de ellos con un alto grado de endemidad. Flora y fauna que interactúan con pautas concretas en un ambiente propio, generado por una diversidad de procesos biológicos únicos, especialmente porque sus elementos son originales dada la alta proporción de nuestra diversidad específica (especies exclusivas de flora y fauna) y el escenario donde se produce esa biocenosis es también exclusivo en parte. Asimismo, la naturaleza volcánica de desigual composición química y antigüedad ha dado lugar a formas del relieve directas y derivadas consiguiendo una impronta propia para cada isla en lo que se refiere a sus valores geológicos y geomorfológicos que, junto con los aspectos bióticos, generan paisajes muy diversos y singulares en los que el Hombre tras siglos de ocupación y adaptación al medio ha propiciado unos valores culturales, tecnológicos y etnográficos propios de nuestro particular universo.

ANTECEDENTES SOBRE LA LEGISLACIÓN PROTECCIONISTA CONTEMPORÁNEA EN LAS ISLAS CANARIAS

Este patrimonio natural como decimos, es hoy reconocido por toda la sociedad canaria y protegido a nivel jurídico con una desarrollada legislación que tiene sus antecedentes en las medidas proteccionistas de los siglos XV y XVI de fines mercantilistas, o de supervivencia más bien en épocas de penuria econó-

mica, y una materialización más reciente (a principios del siglo XX) con la evolución de un marco jurídico que regula y además delimita espacios ecológica y geográficamente relevantes.

La Ley de Parques Nacionales de 1916 proporciona el marco jurídico para la constitución, en 1954, del Parque Nacional del Teide, en Tenerife y de La Caldera de Taburiente en la isla de La Palma, y posteriormente, en 1974, el Parque Nacional de Timanfaya en Lanzarote, gracias a la intervención de algunos intelectuales canarios (o no canarios pero situados profesionalmente en puestos de relevancia en Canarias, relacionados con la Naturaleza). Posteriormente, en 1975, se publica la Ley de Espacios Naturales, en el marco de la cual se constituye el Parque Nacional de Garajonay, en 1981, así como otros espacios protegidos a la vez que se promovieron los estudios encaminados a inventariar todos los valores naturales y estado de conservación de los ecosistemas en las distintas islas: los Planes Especiales. Posteriormente, la LENAC (Ley Canaria de Espacios Protegidos), de 1987 declara nuevos espacios protegidos, incluyendo gran parte de los considerados y ampliándolos, aunque no tuvo una componente funcional que permitiera materializar lo recogido en el articulado de la Ley. La Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que estuvo vigente muy poco tiempo, tuvo como principal virtud, generar un nuevo catálogo de figuras de protección que permitiera una protección más integrada con la sociedad y una mayor aproximación a las necesidades de protección de cada espacio. Es a partir de 1994, con la Ley 12/1994 de Espacios Naturales de Canarias cuando se genera la actual tipología de los Espacios Naturales Protegidos que contempla distintos niveles de protección según las características del espacio a proteger, la finalidad y el tipo de protección, el estado de conservación, la gestión a llevar a cabo, etc. (ver figura 1). Finalmente, el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo integra la legislación previa de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, pretendiendo dar homogeneidad al marco jurídico del territorio del archipiélago en los ámbitos de planificación y conservación en nuestro singular y fraccionado espacio archipelágico.

PATRIMONIO NATURAL DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA

Lanzarote y Fuerteventura son las islas más orientales, las de menor altitud, en general las más antiguas (si exceptuamos las erupciones históricas de Lanzarote), y ello ha dado lugar a unas condiciones ambientales algo diferentes a las del resto de las islas en lo que se refiere al régimen de precipitaciones y de las temperaturas, a la constancia en intensidad de los vientos, a la

Fig. 1
TIPOLOGÍA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

ORIGEN DE LA CATEGORÍA	PARQUE NATURAL	RESERVA NATURAL INTEGRAL	RESERVA NATURAL ESPECIAL	MONUMENTO NATURAL	PAISAJE PROTEGIDO	SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO
NORMA DE DECLARACIÓN	Ley 4/1989	Ley 4/1989	Ley 4/1989	Ley 4/1989	Ley 4/1989	Nueva
FINALIDAD DE PROTECCIÓN	Ley Conservación de los recursos del parque, promoviendo los contactos del hombre con la naturaleza	Ley La integridad de determinados ecosistemas y comunidades	Ley Determinadas especies, hábitats, formaciones geológicas o procesos ecológicos	Decreto Estructuras geológicas que configuran elementos geomorfológicos singulares, de valor paisajístico	Decreto Los valores estéticos y culturales de zonas de gran belleza paisajística	Decreto Elementos concretos de interés científico
EXTENSIÓN RELATIVA	Amplia	Moderada	Moderada	Reducida	Variable	Reducida
TIPO DE PROTECCIÓN	Integral	Integral	Concreta	Concreta	Concreta	Concreta
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	Mixto	Variable	Variable	Variable	Variable
TIPO DE GESTIÓN FUTURA	Activa	Activa	Activa	Pasiva	Intermedia	Pasiva
ORGANO DE GESTIÓN FUTURA	Cabildo; Director Conservador	Cabildo; posible Dtor. Conservador	Cabildo; posible Dtor. Conservador	Cabildo	Cabildo	Cabildo y convenio con propietario?
ORGANOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN	Patronato Insular y posible Junta Rectora	Patronato Insular y posible Junta Rectora	Patronato Insular y posible Junta Rectora	Solo Patronato Insular	Solo Patronato Insular	Patronato Insular y propietarios
¿ADMITE POBLACIÓN?	No	No	No	Compatibles	Compatibles	Compatibles
¿ADMITE USOS RECREATIVOS?	Sí	No	Excepcional	Sí	Sí	Sí
¿ADMITE USOS TRADICIONALES?	A algunos	¿No?	Excepcional	Sí	Sí	Sí
¿ADMITE USOS BUENOS A LA FINALIDAD DE LA PROTECCIÓN?	No	No	Excepcional (no contrarios)	Sí (no contrarios)	Sí (no contrarios)	Sí (no contrarios)
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	Plan Rector de Uso y Gestión	Plan Director	Plan Director	Normas de Conservación	Plan Especial de Protección Paisajística	Normas de Conservación
DECLARACIÓN DE ZONA PERIFERICA	Ley de declaración	Ley de declaración	Ley de declaración	Decreto de declaración	Decreto de declaración en FORN/PE	Decreto de declaración inherente
AREA DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA	Inherente	Inherente	Inherente	Inherente	Inherente	Inherente
AREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA	Municipios implicados	No	No	No	No	No

Fuente: MARTIN, J.L. et al, 1995

humedad, a la influencia de los rasgos climáticos del continente africano, a una menor diversidad de ecosistemas por la altitud, acotada sobre los 800 metros aproximadamente, etc. Sin embargo, ambas poseen espacios singulares, una Biota (conjunto de plantas y animales de una región) interesante, en parte justamente por las condiciones que mencionamos anteriormente, y unos procesos ecológicos, a veces, exclusivos en el archipiélago. Tal es así que gran parte de su superficie se encuentra protegida en alguna de las figuras de protección establecidas en la legislación canaria, justificada, como se demuestra en las tablas resúmenes que presentamos a continuación, por el acercamiento científico de esos valores naturales del patrimonio de las dos islas a la sociedad canaria.

LANZAROTE: RESERVA DE LA BIOSFERA

La isla de Lanzarote ostenta el título de “Reserva de la Biosfera” desde 1993, proclamado por el Consejo Internacional del Programa MaB (Man and Biosphere)

Fig. 2

ESPACIOS PROTEGIDOS DE CANARIAS (% DE TOTAL)

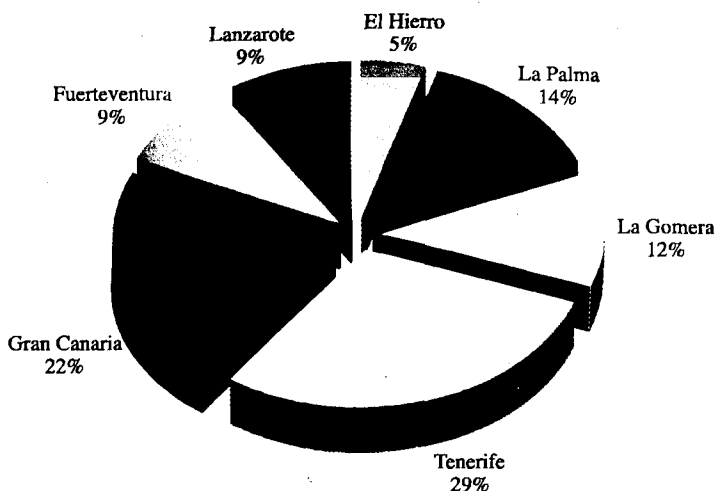


Fig. 3
SUPERFICIE PROTEGIDA POR ISLAS (HAS.)

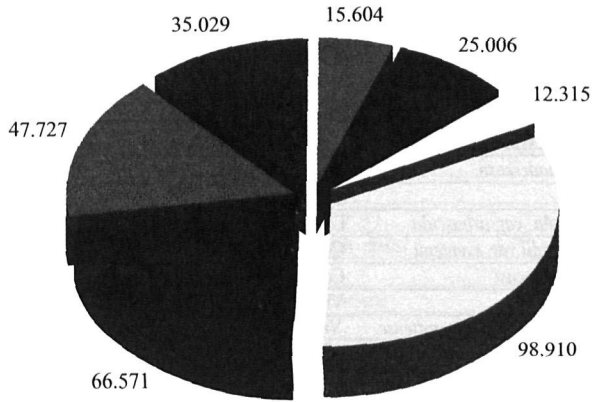


Fig. 4
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LANZAROTE. CARACTERÍSTICAS

	SUPERFICIE (HAS.)	% DE LA ISLA	CARACTERÍSTICAS
L-0 P.N. DE TIMANFAYA	5.107,00	6,33	Volcanismo histórico. Laboratorio vivo de sucesión y colonización ecológica
L-1 R.N.I. DE LOS ISLOTES	165,20	0,20	Ecosistemas sabulícolas, halófilos y aves marinas
L-2 P.N. DEL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO	9.112,00	11,29	Famara: foco de biodiversidad. Chinijo: ecosistemas marinos
L-3 P.N. LOS VOLCANES	10.158,40	12,59	Entorno de Timanfaya con islotes. Valores ecológicos y geológicos
L-4 M.N. DE LA CORONA	1.797,20	2,23	Cono volcánico, malpaís asociado y tubos de lava
L-5 M.N. DE LOS AJACHES	3.009,50	3,73	Macizo antiguo modelado por la erosión e isla baja con playas de arena
L-6 M.N. CUEVA DE LOS NATURALISTAS	2,10	0,00	Tube de lava de 2 km de erupción histórica
L-7 M.N. ISLOTE DE HALCONES	10,60	0,01	Islote de materiales antiguos en resalte de lavas recientes
L-8 M.N. MONTAÑA DEL FUEGO	392,50	0,49	Foco de emisión de coladas históricas
L-9 P.P. DE TENEGÜIME	421,10	0,52	Barranco con flora, fauna y vestigios de aprovechamiento tradicionales
L-10 P.P. DE LA GERIA	5.255,50	6,51	Enarenados, lagos de lava y volcanes históricos
L-11 S.I.C. DE LOS JAMEOS	30,90	0,04	Hábitat acuático subterráneo con especies endémicas
L-12 S.I.C. DEL JANÜBIO	168,60	0,21	Hábitat halófilo y especies asociadas y actividad tradicional

Fuente: MARTÍN, J.L. *et al.*, 1995

Fig. 5
RASGOS SINGULARES DE LANZAROTE. FLORA ENDÉMICA

FLORA ENDÉMICA DE LANZAROTE E ISLOTES				
Nombre científico	Nombre común	Categoría de amenaza	Dist. por islas	Tipo de end.
1 <i>Aeonium lancerottense</i>	Bejeque del malpaís	nt	L	Lan.
2 <i>Allium subhirsutum</i> ssp. <i>obtusitepalum</i>	Cebollín		L	Lan.
3 <i>Argyranthemum maderense</i>	Margarita, flor de Sta. María	V	L	Lan.
4 <i>Atractylis arbuscula</i> var. <i>arbuscula</i>	Cabezuela marina	E	L	Lan.
5 <i>Caralluma burchardii</i> var. <i>sventenii</i>	Cuernúa		L	Lan.
6 <i>Convolvulus lopez-socasi</i>	Corregüela de Famara	E	L	Lan.
7 <i>Echium lancerottense</i>	Viborina	nt	L	Lan.
8 <i>Echium lancerottense</i> var. <i>lancerottense</i>	Viborina	nt	L	Lan.
9 <i>Echium lancerottense</i> var. <i>macranthum</i>	Viborina	nt	L	Lan.
10 <i>Helianthemum bramwelliorum</i>	Jarilla de Guinate	E	L	Lan.
11 <i>Helianthemum gonzalezferreri</i>	Jarilla de Famara	E	L	Lan.
12 <i>Helichrysum gossypinum</i>	Algodonera, yesquera	V	L	Lan.
13 <i>Helichrysum monogynum</i>	Yesquera roja	V	L	Lan.
14 <i>Nauplius intermedius</i>	Jorjado, tojío		L	Lan.
15 <i>Orobanche gratioia</i>	Flor mala, florones		L	Lan.
16 <i>Plantago famarae</i>	Pinillo, llantén	V	L	Lan.
17 <i>Polycarpaea robusta</i>	Salado blanco	V	L	Lan.
18 <i>Pulicaria canariensis</i> ssp. <i>lanata</i>	Desconocido	V	L	Lan.
19 <i>Sedum nudum</i> ssp. <i>lancerottense</i>	Hierba jabonera	R	L	Lan.
20 <i>Spergularia fimbriata</i> var. <i>interclusa</i>	Romerillo manso		L	Lan.
21 <i>Thymus origanoides</i>	Tagose	R	L	Lan.

Fuente: NARANJO, A., 2002

de la UNESCO, como consecuencia de la demanda que ejercieron diversos sectores sociales y científicos de la propia isla y de toda Canarias de reconocer los valores naturales y culturales, estado de conservación y, en general, los rasgos singulares de Lanzarote. Este fue un compromiso que asumieron el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales (las reservas de la biosfera no tienen soporte jurídico definido) con el objetivo de que en Lanzarote se aplicaran las funciones básicas del proyecto internacional: la función de desarrollo, basada en la necesidad de asociar la protección del medio ambiente con el desarrollo económico y social; la función de conservación, orientada a la conservación de la biodiversidad en todos sus aspectos y de los recursos genéticos y diversidad de ecosistemas; y la función logística, dirigida a proporcionar una red internacional que permita el trasvase de experiencias y la cooperación en materia de investigación y formación.

Este hecho, discutido diez años después por algunos sectores de la población lanzaroteña y canaria (incluso por algunos responsables de la UNESCO) en cuanto

Fig. 6
RASGOS SINGULARES DE LANZAROTE. FLORA DE INTERÉS

OTRAS PLANTAS MACARONÉSICAS DE INTERÉS EN LANZAROTE (no exclusivas)				
Nombre científico	Nombre común	Categoría de amenaza	Dist. por islas	Tipo de end.
22 <i>Aeonium balsamiferum</i>	Farroba, potera		LF	Can.
23 <i>Aichryson tortuosum</i>	Pelotilla		LF	Can.
24 <i>Androcymbium psamophilum</i>	Lirio, cebollín estrellado		LF	Can.
25 <i>Asparagus nesiotés ssp. purpurienis</i>	Esparraguera		LF	Can.
26 <i>Bupleurum handiense</i>	Anís silvestre		LF	Can.
27 <i>Carlina salicifolia var. inermis</i>	Alazor o cardo cristo		L	Mac.
28 <i>Crepis canariensis</i>	Cerrajón		LFC	Can.
29 <i>Ferula lancerottensis</i>	Cañaheja conejera		LF	Can.
30 <i>Helianthemum thymiphyllum</i>	Jarilla	V	LF	Can.
31 <i>Ifloga spicata ssp. obovata</i>	Desconocido		LFT	Can.
32 <i>Kickxia sagittata var. subsucculenta</i>	Pico pajarito, giralda de risco	LF	Can.	
33 <i>Lavandula pinnata</i>	Hierba risco		LFCT	Mac.
34 <i>Lavatera acerifolia var. hariensis</i>	Malva de risco		LF	Can.
35 <i>Limonium bourgeaui</i>	Siempreviva de Famara		LF	Can.
36 <i>Limonium puberulum</i>	Siempreviva		LF	Can.
37 <i>Limonium papillatum</i>	Siempreviva		LF	Mac.
38 <i>Lobularia canariensis ssp. marginata</i>	Pan y quesillo		LF	Can.
39 <i>Lotus lancerottensis</i>	Corazoncillo		LF	Mac.
40 <i>Minuartia platyphylla</i>	Desconocido		LF	Can.
41 <i>Ononis hebecarpa</i>	Garbancillo, tahaboyre amarillo	R	LF	Can.
42 <i>Reichardia famarae</i>	Cerraja carnosa		LF	Can.
43 <i>Reseda lancerotae</i>	Rabo cordero		LFC	Can.
44 <i>Rutheopsis herbanica</i>	Tájame		LF	Can.
45 <i>Satureja varia ssp. rupestris</i>	Tomillo		LF	Can.
46 <i>Senecio bollei</i>	Bientequero		LF	Can.
47 <i>Sideritis pumila</i>	Salvia de risco, chagorra		LF	Can.
48 <i>Sonchus bourgeaui var. bourgeaui</i>	Cerraja marina		LF	Can.
49 <i>Sonchus bourgeaui var. imbricatus</i>	Cerraja marina		LC	Can.
50 <i>Volutaria bollei</i>	Cardo blanco		LFC	Can.

Fuente: NARANJO, A., 2002

a su aplicación y consecución de objetivos, aportó en su día un nuevo nivel de protección (también de reclamo turístico) del territorio de Lanzarote, pues incorporó a la red de espacios protegidos la zonificación específica de las reservas de la biosfera, sumando nuevos matices a la protección propia de la legislación canaria destacando como zonas núcleo de máxima protección al área que ocupa el Parque Nacional de Timanfaya, el macizo de Famara-Guatifay y parte del archipiélago Chinijo.

Fig. 7
RASGOS SINGULARES DE LANZAROTE. BIODIVERSIDAD

TIMANFAYA Y LOS VOLCANES							
Invertebrados más importantes	Tipo	Tipo de end.	Flora representativa	Tipo	Avifauna representativa	Tipo	Nombre común
<i>Acronotia vagepunctata</i>	LAV	Can.	<i>Bryum caespiticium</i>	BRI	<i>Alectoris barbara</i>	NID	Perdiz moruna
<i>Aelurollius restingae</i>	LAV	Can.	<i>Bryum</i> sp.	BRI	<i>Anthus berthelotii</i>	NID	Bisbita caminero
<i>Arithis canariensis</i>	LAV	Can.	<i>Dematodon convolutus</i>	BRI	<i>Bucanetes githagineus</i>	NID	Camachuelo trompetero
<i>Arthrodis inflatus</i>	CLI	Can.	<i>Tortella flavovirens</i>	BRI	<i>Bulweria bulwerii</i>	NID	Petrel de Bulwer
<i>Athya coriaria</i>	CAV	Cos.	<i>Tortella nitida</i>	BRI	<i>Calonectris diomedea</i>	NID	Pardela cenicienta
<i>Canariciterus paivae</i>	CLI	Can.	<i>Tortula muralis</i>	BRI	<i>Falco tinnunculus</i>	NID	Cernicalo
<i>Chalcoscirtus subletus</i>	LAV	Mac.	<i>Trichostomum brachydontium</i>	BRI	<i>Lanius excubitor</i>	NID	Alcayrón
<i>Coccinella algerica</i>	CAV	Can.	<i>Dimelaena radiata</i>	LIQ	<i>Larus argentatus</i>	NID	Gaviota argéntea
<i>Dasytes lancerotensis</i>	LAV	Can.	<i>Lecidella subincongrua</i>	LIQ	<i>Neophron percnopterus</i>	NID	Guitre
<i>Garypus beauvoisi</i>	LAV	Med.	<i>Pertusaria gallica</i>	LIQ	<i>Pandion haliaetus</i>	NID	Águila pescadora
<i>Gietella fortunata</i>	LAV	Can.	<i>Ramalina bourgeana</i>	LIQ	<i>Silyva conspiciata</i>	NID	Curruca tomillera
<i>Hegeter politus</i>	CLI	Can.	<i>Ramalina decipiens</i>	LIQ	<i>Sreptopelia turtur</i>	NID	Tórtola
<i>Ifnidius petricola</i>	LAV	Can.	<i>Sterocaulum vesuvianum</i>	LIQ	<i>Tyto alba gracilirostris</i>	NID	Lechuza
<i>Leptothorax canescens</i>	LAV	Can.	<i>Xanтория resendei</i>	LIQ	<i>Upupa epops</i>	NID	Abubilla
<i>Megaselia ashmolei</i>	LAV	Can.	<i>Forsskoalea angustifolia</i>	VAS	<i>Apus apus</i>	MIG	Vencejo
<i>Mesites fusiformis</i>	LAV	Can.	<i>Lauanea arborescens</i>	VAS	<i>Ardea cinerea</i>	MIG	Garza real
<i>Pachydema wollastoni</i>	CLI	Can.	<i>Lonus lancerotensis</i>	VAS	<i>Ardeola railloides</i>	MIG	Garcilla cangrejera
<i>Paivaea hispida</i>	LAV	Can.	<i>Polycarpacea divaricata</i>	VAS	<i>Falco eleonorae</i>	MIG	Halcón de Eleonor
<i>Pseudoinella canariensis</i>	LAV	Mac.	<i>Sedum rubens</i>	VAS	<i>Gallinago gallinago</i>	MIG	Agachadiza
<i>Theba geminata</i>	CLI	Can.	<i>Umbilicus horizontalis</i>	VAS	<i>Larus canus</i>	MIG	Gaviota cana
<i>Xenylla maritima</i>	LAV	Cos.	<i>Wahlenbergia lobelioides</i>	VAS	<i>Phylloscopus collybita</i>	MIG	Mosquitero

Fuentes: MARTÍN, J.L., 1991

GONZÁLEZ-MANCEBO, J.M. et al., 1996

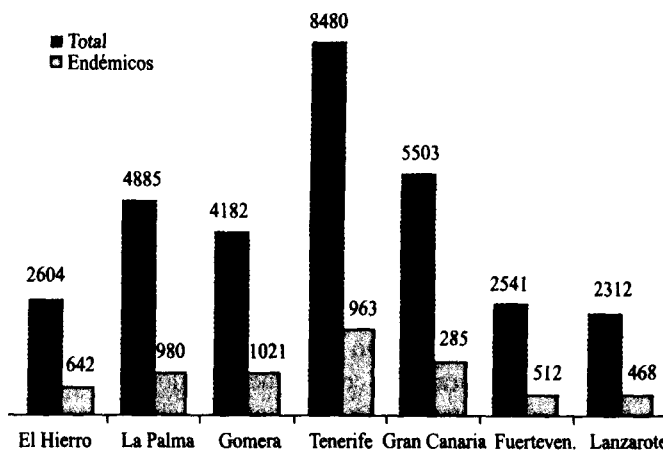
CONCEPCIÓN, D., 1992

Fig. 8
RASGOS SINGULARES DE LANZAROTE. BIODIVERSIDAD

	Famara	La Graciosa	Mtña. Clara	Alegranza	TOTAL (especies distintas)
Pteridofitas	8	0	0	2	8
Gimnospermas	2	0	0	0	2
Monocotiledóneas	57	27	15	21	67
Dicotiledóneas	235	131	81	98	261
TOTAL	302	158	96	121	338

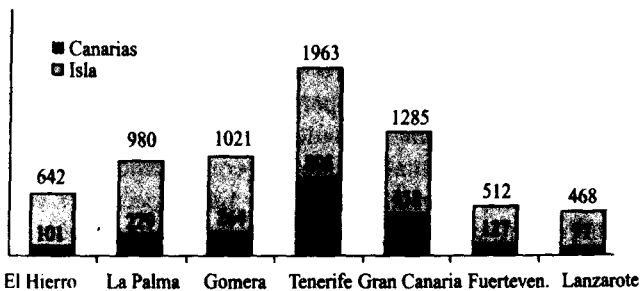
Fuente: (MARRERO, A., 1991)

Fig. 9
NÚMERO TOTAL DE ESPECIES (HONGOS, LÍQUENES, PLANTAS Y ANIMALES TERRESTRES) Y ESPECIES ENDÉMICAS POR ISLA



Fuente: IZQUIERDO, I. *et al.*, 2001

Fig. 10
NÚMERO DE ESPECIES ENDÉMICAS DE CANARIAS (HONGOS, LÍQUENES, PLANTAS Y ANIMALES TERRESTRES) Y ESPECIES ENDÉMICAS INSULARES



Fuente: IZQUIERDO, I. *et al.*, 2001



Foto: Javier Gil. Zona Núcleo (de máxima protección) de la Reserva de la Biosfera. Famara

PROBLEMÁTICA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA

A) *Riesgos y amenazas de los ENP*

Los riesgos y amenazas de los espacios naturales protegidos en las islas orientales son similares a los del resto del archipiélago, en cuanto a casuística (la presión sobre las áreas naturales, la competencia por los recursos, los derivados de los usos indebidos y contaminantes, deterioro de hábitats, especies introducidas frente a especies amenazadas de extinción, etc.), pero agravados por la densidad de población real de las islas orientales con valores cercanos a las islas capitalinas o superiores en algunos casos (a modo de ejemplo, no olvidemos que Lanzarote recibe más de 2 millones de turistas anuales, casi 60.000 turistas / día y Fuerteventura presenta una tasa de crecimiento de la población para el periodo 1991-99 del 71,74% frente a los 4,5 % de La Palma o los 9,34 % de Gran Canaria como referencia).

Por consiguiente, ante este panorama se hace imprescindible primero una delimitación y ordenación, ya ejecutada por la legislación específica y luego una gestión de los valores naturales y culturales de los Espacios Naturales Protegidos, que establezca los fundamentos de conservación y los criterios de actuación en el marco del desarrollo sostenible. Este aspecto nos proyecta hoy día hacia un determinado problema: la situación de retraso del planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos de las islas orientales que impide una correcta y eficaz gestión.

B) *El estado del planeamiento de los ENP*

Cada espacio protegido requiere, para instrumentalizar los fundamentos de su conservación y desarrollo sostenible, una exposición de los objetivos y una zonificación específica de su territorio, es decir, de un instrumento de planeamiento concreto para cada figura de Espacio Natural Protegido. Estos documentos de planeamiento establecen las pautas de gestión y los criterios de actuación y son la base jurídica para legitimar las acciones cotidianas de protección y desarrollo que la administración debe llevar a cabo. Por lo tanto, la carencia de esta normativa específica ralentiza los objetivos de conservación perseguidos por la legislación ambiental al infradotar a la sociedad de los medios y las razones que soportan la política y la acción conservacionista.

CONCLUSIONES: EL VALOR DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

El Medio Ambiente y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias proporcionan diversas funciones a la sociedad actual y futura y poseen diversos valores que es capital conservar, por razones ecológicas, económicas e incluso de supervivencia y de calidad de vida. Los espacios protegidos poseen, en primer lugar, unos valores ambientales ligados a procesos naturales y ecológicos esenciales, como la sucesión ecológica (procesos de colonización), la evolución biológica (la endemividad), el ciclo hidrológico o ciclo del agua (recarga de acuíferos), procesos de edafogénesis (formación de suelos), biodiversidad (genética, específica y de ecosistemas), etc. En segundo lugar como valor recreativo, donde los ecosistemas, instituidos como parques nacionales, naturales, etc. se constituyen como lugares de ocio y esparcimiento.

En tercer lugar, como valor productivo y económico por el beneficio que éstos proporcionan a la sociedad (como recurso turístico, como áreas de captación de agua, usos tradicionales, forestales, caza, pastos, etc.) aunque no necesariamente se mida en términos monetarios y sí en términos ambientales.

Pero la Naturaleza, especialmente en contacto con el Hombre, constituye un bien que puede degradarse y perder sus cualidades y es nuestra responsabilidad actual y de la Administración en nuestro nombre, por las razones antes mencionadas, la conservación de tales valores que desde los puntos de vista cualitativo e incluso cuantitativo, tienen una potencialidad real de provecho futuro, aunque para ello haya que regular o incluso restringir la libertad de uso presente, en beneficio de las generaciones futuras.



Foto: Monserrat Reguera. Extracción de arenas en el barranco de Pecenescal, Parque Natural de Jandía.

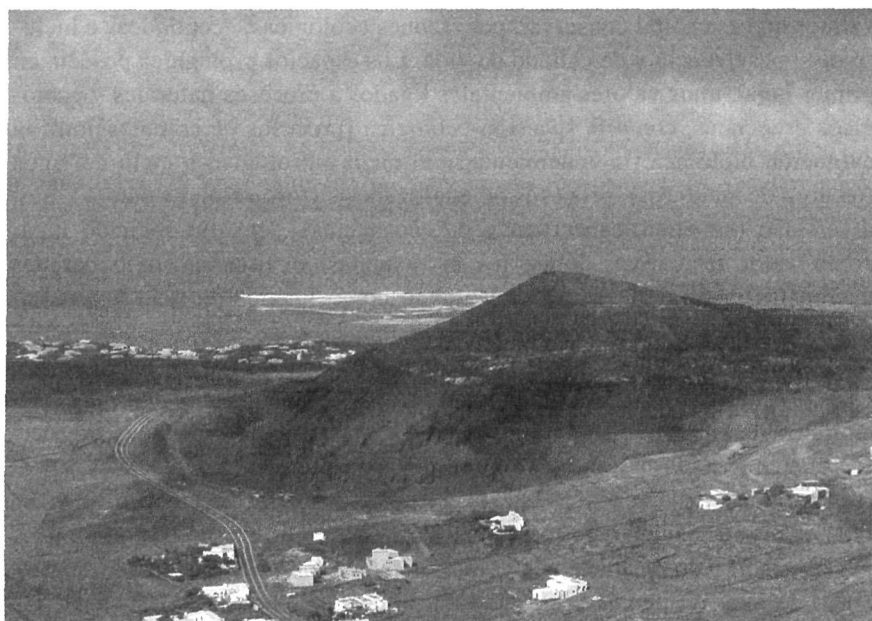


Foto: Rita Marrero. Extracciones de áridos en la zona arqueológica de Castillejo - Morro Cañón (Yaiza). Bien de Interés Cultural (BIC)

Fig. 11

ESTADO DEL PLANEAMIENTO DE LANZAROTE (SEPTIEMBRE DE 2001)

ÁREAS PROTEGIDAS ISLA DE LANZAROTE

PLANES	Elaboración	Información Pública	Consulta Institucional	Aprobación Oficial	BOC
PRUG PN del Archipiélago Chinijo					
PRUG PN de Los Volcanes					
PD RNI de Los Islotes					
PE PP de Teneguíame					
PE PP de La Geria					

NORMAS DE CONSERVACIÓN	Instancia del Patronato	Elaboración	Información Pública	Aprobación Oficial	BOC
MN de La Corona					
MN de Los Ajaches					2000/151
MN de la Cueva de los Naturalistas					
MN del Islote de Halcones					
MN de Montañas del Fuego					
SIC de Los Jameos					
SIC del Janubio					

Fig. 12

ESTADO DEL PLANEAMIENTO DE FUERTEVENTURA (SEPTIEMBRE DE 2001)

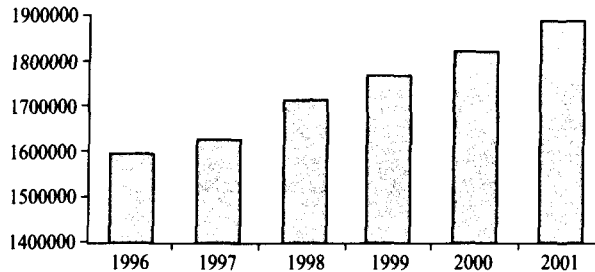
ÁREAS PROTEGIDAS ISLA DE FUERTEVENTURA

PLANES	Elaboración	Información Pública	Consulta Institucional	Aprobación Oficial	BOC
PRUG PN del Islote de Lobos					2000/083
PRUG PN de Corralejo					
PRUG PN de Jandía					
PRUG PR de Berancuria					
PE PP del Malpaís Grande					
PE PP de Vallebrón					

NORMAS DE CONSERVACIÓN	Instancia del Patronato	Elaboración	Información Pública	Aprobación Oficial	BOC
MN del Malpaís de la Arena					
MN de la Montaña de Tindaya					1997/049
MN de la Caldera de Gairía					
MN de los Cuchillos de Vigán					
MN de Montaña Cardón					
MN de Ajuí					
SIC de la Playa del Matorral					

Fig. 13

EVOLUCIÓN DE LOS VISITANTES AL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA (1996-2001)



Fuente: VVAA. 2001

BIBLIOGRAFÍA

CONCEPCIÓN, D. (1992): Avifauna del Parque Nacional de Timanfaya. ICONA, Madrid, 256 p.

FERNÁNDEZ-PALACIOS, J.M. Y MARTÍN ESQUIVEL, J.L., (Edts.), (2001): Naturaleza de las Islas Canarias: Ecología y Conservación. Ed. Turquesa, S/C. de Tenerife, 474 pp.

GONZÁLEZ-MANCEBO, J.M. *et al.*, (1996): La vida vegetal en las lavas históricas de Canarias. Colonización y recubrimiento vegetal, con especial referencia al Parque Nacional de Timanfaya. Red de Parques Nacionales, 255 pp.

IZQUIERDO, I. *et al.*, (2001): Lista de especies silvestres de Canarias (hongos, plantas y animales terrestres). Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias, 437 pp.

MARRERO, A. (1991): "La flora y vegetación del Parque Natural de Los Islotes del norte de Lanzarote y riscos de Famara. Su situación actual". *1ª Jornadas Atlánticas de Protecção Do Meio Ambiente*, pp. 195-211, Açores, Madeira, Canarias e Cabo Verde, Angra do Heroísmo 1988.

MARTÍN, J.L. (1991): Fauna invertebrada del Parque Nacional de Timanfaya. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias. S/C de Tenerife, 166 pp.

MARTÍN, J.L. *et al.* (1995): La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. Gobierno de Canarias, S/C de Tenerife, II tomos.

NARANJO, A. (2002): "El medio natural: incidencia de los factores naturales y la acción del hombre en la configuración de los ecosistemas de Lanzarote". En Morales, A. (coord.), *Historial General de Lanzarote: Lanzarote: Geografía de un espacio singular*, Serv. Pub. Cabildo de Lanzarote, Vol. I, pp. 91-116

NARANJO CIGALA, A. y REYES BETANCORT, J. A. (2002): "Los paisajes vege-

tales de Lanzarote". En Centellas, A. (coord.), *Elementos para la interpretación del Parque Nacional de Timanfaya. Un manual para los guías de Turismo*. Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente, pp 75-98.

VV.AA., (2001): *Directrices de Ordenación General y del Turismo en Canarias*. Avance. Gobierno de Canarias, II Tomos.

<http://www.gobcan.es/medioambiente/biodiversidad/ceplam/areasprotegidas/estad-lanzarote.html>

<http://www.gobcan.es/medioambiente/biodiversidad/ceplam/areasprotegidas/estad-fuerteventura.html>

http://www.mma.es/parques/lared/timan/up_tim.htm